

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**

Un año . . . . . 17 pesetas  
 Seis meses . . . . . 25  
 Tres id. . . . . 13

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año . . . . . 50 pesetas  
 Seis meses . . . . . 26  
 Tres id. . . . . 14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR  
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1.628.

Anunciando extravío de guías de circulación.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, que habiendo sufrido extravío las guías de circulación, Serie VA-1 número 18.685, expedida por la Delegación Provincial de Valladolid, amparatoria de 1417 kilos de patatas de consumo, y la Serie FA, números 159.956 y 159.957, expedidas por la Inspección Provincial de Comisaría de Recursos de la Zona Norte en Santander, amparatorias de leche fresca, quedan anuladas a todos los efectos.

Por los servicios de Inspección y Agentes de mi Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia, debiendo dar cuenta inmediata a esta Delegación Provincial, en el caso de ser halladas, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Burgos 31 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NÚMERO 1.629.

Normas para la elaboración de pastas para sopas sintéticas.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien determinar que las denominadas Pastas para sopa sintética, no pueden ser elaboradas adoptando ninguna de las formas de «tubular, filiforme o estrellada» disponiendo al propio tiempo, con el fin de no lesionar intereses de las industrias mencionadas, autorizar la venta de las existencias posibles, tanto en poder de las fábricas como de los detallistas, hasta el día 1.º de febrero del próximo año 1946, a partir de cuya fecha se considerarán como clandestinas todas aquellas en las formas antes mencionadas.

En los envases de estas pastas sintéticas, deberá figurar la palabra «sucédáneo» o «similar» de

acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30 de septiembre de 1944 (Boletín Oficial número 285 de 9-10-44) Burgos 31 de octubre de 1945.  
 =El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NÚM. 1.631.

Variación del precio oficial del azúcar.

Aprobado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir del día 6 del corriente mes, el precio que deberá regir para el azúcar blanquilla es el siguiente:

Venta en almacén, 5'055 pesetas kilo.  
 Venta al público, 5'50 id.

Quedando en consecuencia anulado el de 4'636 y 5'00 pesetas en almacén y al público, respectivamente, publicado en Circular de esta Delegación Provincial, de fecha 29 de octubre próximo pasado.

Burgos 5 de noviembre de 1945.  
 =El Gobernador civil, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NUM. 1.632.

Rectificando precios de harinas panificables del grupo (B), para el mes de noviembre de 1945.

Habiendo sufrido error en la publicación de los precios para la harina de panificación del grupo (B), los que regirán en el actual mes de noviembre, serán los siguientes:

1.ª categoría, 322'20 pesetas quintal métrico,  
 2.ª categoría, 262'50 id.  
 3.ª categoría, 222'68 id.

Quedando, por lo tanto, anulados los publicados en Circular de esta Delegación Provincial, de fecha 29 de octubre próximo pasado.

Burgos 6 de noviembre de 1945.  
 El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

**DELEGACION DE HACIENDA**

Catastro de rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Villamiel de la Sierra, Santovenia de Oca, Fresneña, Zalduendo, Pradoluengo, Santa Cruz del

Valle Urbión y Garganchón, que con esta fecha, y durante un plazo de quince días, se halla expuesto en los respectivos municipios el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.  
 Burgos 30 de octubre de 1945.  
 =El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villaverde Peñahorada, que con esta fecha, y durante un plazo de quince días, se halla expuesto en la casa Ayuntamiento el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 31 de octubre de 1945.  
 =El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

**Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local**

ANUNCIO

Por las Alcaldías de Medina de Pomar, Santo Domingo de Silos y Celada del Camino, se participa a este Colegio encontrarse vacantes las Secretarías de dichos Ayuntamientos; la primera, a causa de haberse posesionado el titular, como Juez Comarcal, que le hace incompatible con el cargo de Secretario del Ayuntamiento que ejercía; la segunda, por haberse posesionado el que ejercía con carácter de propietario del cargo de Secretario del Juzgado Comarcal de Valmaseda (Vizcaya); la tercera, por defunción del que la desempeñó en propiedad; clasificadas en 2.ª, 3.ª y Especial habilitada y dotadas con el haber anual de 6.500, 5.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se publica para conocimiento de los Sres. Secretarios que deseen aspirar a las mismas; debiendo dirigir las instancias, debidamente reintegradas a los señores Alcaldes de expresados Ayuntamientos y acompañadas de su correspondiente duplicado, durante el plazo de ocho días hábiles y por mediación de este Colegio, para la provisión accidental de los cargos que resultan vacantes.

Burgos 6 de noviembre de 1945.  
 =El Presidente accidental, Antonio Martínez Díaz.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Aranda de Duero.

EDICTO

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas derivadas del sumario número 43 de 1944, sobre desobediencia, contra Dominica Peña Molinero, vecina de esta villa, en cuyo procedimiento fué embargada, como de la propiedad de dicha penada, la finca siguiente, sita en este término municipal.

Una casa situada en la calle de la Canaleja, de esta villa, señalada con el número 7 de gobierno y que consta de planta baja, un piso y desván, siendo su construcción de piedra y adobe, que linda derecha entrando herederos de Pfo Martín, izquierda Zacarías Marifnez y espalda corral de Ventura de la Viuda. Cuyo edificio, incluido el corral, tiene unos 84 metros cuadrados, tasada en 11.760 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo la casa anteriormente descrita y bajo las demás condiciones que indica la Ley para estos casos, habiéndose señalado para ello el día 13 de diciembre próximo, y hora de las doce del mediodía, en la sala audiencia de este Juzgado; existiendo un título de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 31 de octubre de 1945.—El Juez de Instrucción, Valeriano Valiente.—El Secretario, Maximino Basoa.

Briviesca.

EDICTO

Por el presente se cita y llama a Segundo Moral Sáiz, de 46 años de edad, natural de Madrigal Alfas Torres, bajo, rubio, pelo rizado, viste buzo azul, chaqueta gris, al-

pargatas negras, ambulante; para que dentro del término de ocho días comparezca a prestar declaración en el sumario número 59 de 1945, y constituirse en prisión. Interesando a la vez de la policía judicial procedan a la busca, captura y detención de dicho Segundo, el cual, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado el sumario por robo de trigo.

Dado en Briviesca a 22 de octubre de 1945.—El Juez, Antonio Rébollo.

### Lerma

D. Telesforo Tordable Revilla, Juez Comarcal de este partido y encargado del de Instrucción del mismo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 31 de 1945 por muerte de María López Vicario, de 64 años de edad, viuda, hija de Agustín y de Inés y vecina de Torrecilla del Monte, y en atención a ignorarse quiénes sean los parientes o representantes legales de la misma, por el presente se les instruye de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Lerma a 27 de octubre de 1945.—El Juez, Telesforo Tordable Revilla.—Por su mandado, Corentino G.

### Salas de los Infantes

#### Requisitoria.

Por la presente se cita, llama y emplaza y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al procesado en sumario número 38 de 1945 por el delito de hurto, Manuel Hernández García (a) El Ganchalo, de 27 años de edad, soltero, de oficio molinero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Anguiano, partido de Nájera, provincia de Logroño, vecino de Logroño, Avenida de Navarra, 27, domiciliado últimamente en Barbadillo de Herreros (Burgos), para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, a fin de hacerle una notificación, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, lo ingresarán en la Prisión Provincial de Burgos a disposición de este Juzgado y a resultas del sumario indicado.

Dado en Salas de los Infantes a 31 de octubre de 1945.—El Juez de Instrucción, Vicente Vivar.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio Pérez.

### Palencia.

#### Requisitoria.

Murcia Encinas José, que usa también el nombre de José Encinas Acosta, de 21 años de edad, soltero, pintor, hijo de Antonio y de Serafina, natural de Mieres (Asturias), su padre tiene domicilio en Palencia, calle Torrecillas, número 22.

Caballero Marcos Agustín, co-

nocida por la «Pitusa», y la de «Dueñas», de 24 años de edad, soltera, su sexo, hija de Bonifacio y de Gregoria, natural y vecina de Dueñas, ambos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarles auto de prisión y ser reducidos a la misma en la cárcel de este partido, y practicar diligencia judicial acordada en sumario que se les instruye con el número 17 de 1944 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a 25 de octubre de 1945.—El Juez, Catón.—El Secretario judicial, Hipólito Co-desia.

#### Requisitoria.

Esteban Zurita Rosario, hijo de Justo y de Benita, natural de Espinosa de Henares (Guadalajara), y vecindado últimamente en la provincia de Burgos, que nació el 4 de septiembre de 1917; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación, ante el Alférez Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia, número 5, D. Justo Valero Bermejo, que reside en la Comandancia de Intendencia de Zaragoza, (Cuartel de San José), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza 26 de octubre de 1945.—El Juez Instructor, Justo Valero Bermejo.—El Secretario, Jesús Fabal Marco.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Navas de Bureba.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del actual mes en curso, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 5 000 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Navas de Bureba 30 de octubre de 1945.—El Alcalde, P. O., ilegible.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Villagalijo.

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de 27 de agosto último, tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento, el día 30 del actual, a las doce horas, la subasta de pastos del monte «La Dehesa y Valles», para pastar todo el año forestal 500 cabezas de ganado lanar, 42 de cabrío, 48 de vacuno y 26 de mayor, tasados en 5.392 pesetas.

Villagalijo 3 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Bruno Gómez.

### Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones generales publicado en el B. O. de la provincia, número 193, de 27 de agosto último, ten-

drá lugar en esta casa consistorial el día 29 de noviembre actual, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos para 125 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío, 100 de vacuno y 12 de mayor, tasados en 4.785 pesetas, en el monte «Las Espinadas», de esta villa y sus aldeas.

Hontoria del Pinar 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Santiago Muñoz.

### Junta vecinal de Tolbaños de Abajo.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, tendrán lugar en la casa Ayuntamiento de este pueblo las siguientes subastas el día 6 de diciembre:

A las dos, una en «La Dehesa», de 62 pinos, que miden 75 metros cúbicos de madera, y 40 estéreos de leña de sus copas, tasados en 22.660 pesetas.

Otra en el mismo monte, a las dos y treinta minutos, de 21 hayas maderables y 99 leñosas, que hacen un total de 120 estéreos de leña de las copas de 21 maderables y las 99 leñosas, tasadas en 1.680 pesetas.

Otra a las quince, de 40 pinos maderables, que miden 58 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña, en el monte «Patria», tasados en 14.620 pesetas.

Otra de pastos, a las quince y treinta minutos, del monte «La Dehesa», de este pueblo, para que puedan pastar 237 ovejas, 478 cabras, 55 bueyes, 27 mayores y 30 cerdos, tasados en 1.803 pesetas, pero con derecho a pastar este ganado en el monte «Patria» y «Sierra Campiña».

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en los B. O. de la provincia, números 191 y 193, de 24 y 27 de agosto último. Será de cuenta del rematante el coste de este anuncio y escritura, así como de satisfacer el impuesto establecido por la Excm. Diputación provincial.

Tolbaños de Abajo 1 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Wenceslao de Pablo.

### Junta vecinal de Santa Olalla del Valle.

Debidamente autorizada por la Jefatura de Montes, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de 27 de agosto último, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Villagalijo, el día 30 del actual mes de noviembre, a las once, la subasta de los pastos del monte «La Dehesa», para pastar todo el año forestal 800 cabezas de ganado lanar, 49 de cabrío, 40 de vacuno y 22 de mayor, tasados en 6 164 pesetas.

Santa Olalla del Valle 3 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Lucio Hernando.

### Juntas vecinales de Villalain y Bisjueces.

El día 28 de los corrientes, y hora de las once de la mañana,

se celebrará en el pueblo de Villalain la subasta ordinaria de los aprovechamientos de 2.000 estéreos de leña procedentes del monte «Los Canales», bajo el tipo de tasación de 8 000 pesetas, fijado en el B. O. de la provincia, número 207, de fecha 12 de septiembre último.

Para tomar parte en dicha subasta servirán de base las condiciones insertas en el B. O. número 191, de 24 de agosto de 1945, que obra de manifiesto en esta Secretaría.

Villalain 2 de noviembre de 1945.—El Presidente.

### Junta administrativa de Villamor.

El día 26 de noviembre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte «Cuesta y Castillo», conforme a los ganados y tasación de los mismos, publicado en el B. O. de la provincia del día 20 de septiembre último, cuya tasación asciende a 1.030 pesetas.

Villamor 1 de noviembre de 1945.—El Presidente, Juan M.

### Junta administrativa de Nava de Mena.

El día 26 del corriente se celebrará en la casa concejo de este pueblo la subasta de los pastos del monte de este pueblo, para pastar 100 reses lanaras y 25 vacunas, tasados en 1.250 pesetas, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Nava de Mena 4 de noviembre de 1945.—El Presidente de la Junta vecinal, José Barcina.

Extravío, de la Alhóndiga, de esta capital, de una perra blanca, jaspeada y con orejas rojas. Quien la hubiere recogido puede entregarla al cubero de dicha Alhóndiga, Pedro Madrigal.

## G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 230

2.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia, por Real Orden de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100  
En libreta, al . . . 2'00 por 100  
A seis meses, al . . . 2'50 por 100  
A un año, al . . . 3'00 por 100

2

IMPRESA PROVINCIAL